

Maria Gustafsson, +46 8 555 521 23
maria.gustafsson@sis.se

Invitación para participar en el desarrollo de la ISO/IWA 34

Definición del término «empresa propiedad de mujeres» y orientación sobre su uso

El Instituto Sueco de Normalización (SIS) y el Centro de Comercio Internacional (ITC) invitan a todas las partes interesadas a colaborar en el desarrollo de un acuerdo de taller internacional con la ISO. El objetivo de este acuerdo es definir el término «empresa propiedad de mujeres» y ofrecer orientación a las empresas, las agencias estadísticas, los gobiernos y las iniciativas internacionales sobre cómo se puede emplear esta definición.

Debido a la COVID-19, hemos decidido llevar a cabo un proceso completamente digital. Las dos fechas de las reuniones principales serán del 14 al 16 de octubre y del 14 al 16 de diciembre. Estas se complementarán con reuniones en línea más cortas y comentarios por medio de correspondencia. Además, crearemos un portal para ofrecer información durante el verano que nos ayude en nuestra labor preparatoria.

Un acuerdo de taller internacional es un tipo de documento elaborado con la participación directa de las partes interesadas fuera del sistema tradicional de representación de países de la ISO que permite a los agentes del mercado negociar en un entorno de «taller abierto». Para obtener información sobre el proceso del acuerdo de taller internacional, consulte el anexo 1.

Mediante el desarrollo de una definición acordada en común del término «empresa propiedad de mujeres», el objetivo de la propuesta de acuerdo de taller internacional es reducir las barreras de entrada de las mujeres propietarias de empresas a las oportunidades de adquisiciones públicas y privadas, así como aumentar el acceso de estas a los programas de desarrollo de la capacidad, los sistemas de incentivos y los programas de certificación.

A largo plazo, el desarrollo de un acuerdo de taller internacional sobre las «empresas propiedad de mujeres» puede estimular un debate más amplio y medidas adicionales hacia una mayor labor de normalización sobre la igualdad de género y los temas relacionados. Con el tiempo, una definición estándar facilitará la recopilación de datos comparables a nivel internacional sobre la capacidad empresarial de las mujeres y su repercusión en las economías locales y nacionales.

Para confirmar su participación en los talleres, inscríbase por medio del enlace que figura en este documento. La participación es gratuita.

Si tiene alguna pregunta, no dude en ponerse en contacto con Maria Gustafsson (correo electrónico: maria.gustafsson@sis.se; teléfono: +46 8 555 521 23) o con Anahita Vasudevan (correo electrónico: avasudevan@intracen.org; teléfono: +41 22 730 05 37).

Esperamos que se una a nosotros en esta importante labor.

Saludos cordiales,

**Centro de Comercio Internacional
Normalización**

Vanessa Erogbogbo
Presidenta de la ISO/IWA 34

Instituto Sueco de

Maria Gustafsson
Secretaria de la ISO/IWA 34

Inscripción

Si desea inscribirse para participar en este proceso del acuerdo de taller internacional, utilice el siguiente enlace: <https://survs.com/survey/44ohf75ilv>

En caso de que desee asistir al primer taller (que se celebrará entre el 14 y el 16 de octubre), el plazo para inscribirse termina el 30 de septiembre de 2020. Tenga en cuenta que habrá actividades preparatorias antes de este taller. En el cronograma siguiente se ofrece más información al respecto. Este enlace estará abierto durante la mayor parte del proceso (hasta el 16 de noviembre), pero tenga en cuenta que cuanto antes se inscriba, más influencia ejercerá en el resultado.

Tenga en cuenta que al inscribirse para participar, usted acepta respetar el Código de conducta de la ISO: <https://www.iso.org/publication/PUB100397.html>

Si tiene alguna pregunta, no dude en ponerse en contacto con Maria Gustafsson (correo electrónico: maria.gustafsson@sis.se; teléfono: +46 8 555 521 23) o con Anahita Vasudevan (correo electrónico: avasudevan@intracen.org; teléfono: +41 22 730 05 37).

Cronograma para el desarrollo del acuerdo de taller internacional

Este acuerdo de taller internacional se desarrollará de forma digital. Antes del primer taller, se celebrarán un par de reuniones preparatorias en línea para proporcionar información sobre el proceso. Además, se realizará un análisis inicial que se distribuirá a los participantes inscritos a finales de julio de 2020. Durante el verano, recopilaremos la información inicial, la cual nos ayudará a preparar el primer taller y desarrollar un primer texto borrador. Entre los talleres se aportarán comentarios por medio de correspondencia, y se celebrarán una o más reuniones en línea. El programa concreto correspondiente al período comprendido entre los dos talleres dependerá del resultado del primer taller. Después del taller final, el texto se editará y se publicará. El acuerdo de taller internacional publicado podrá adquirirse a través de los organismos de normalización nacionales. En la siguiente lista, podrá consultar todas las fechas:

- Análisis inicial disponible el 31 de julio de 2020
- Oportunidad para proporcionar información inicial en línea (hasta el 23 de agosto de 2020)
- Reuniones preparatorias en línea celebradas entre julio y septiembre de 2020
- Todo el material para el primer taller, incluido el primer borrador, distribuido el 25 de septiembre a más tardar.
- Plazo de inscripción para el primer taller: 30 de septiembre de 2020
- Primer taller: 14-16 de octubre de 2020 (en línea)
- Actualización del borrador por parte del ITC y el SIS en función de los debates mantenidos en el taller
- Comentarios de los participantes y reuniones en línea
- Segundo taller: 14-16 de diciembre de 2020 (en línea)
- Publicación del acuerdo de taller internacional: febrero/marzo de 2021

Contexto y justificación

La creación de una definición del término «empresa propiedad de mujeres» y la orientación sobre su uso permitirán establecer iniciativas claras y específicas para promover el empoderamiento económico de las mujeres y contribuirán al logro general de los Objetivos mundiales de Desarrollo Sostenible para 2030, incluidas varias metas específicas de género en el marco del ODS 5 sobre la igualdad de género. En términos más generales, en los 17 ODS existen más de 50 indicadores relacionados con el género y 20 que se centran específicamente en el empoderamiento económico, como el subíndicador del Objetivo 17, centrado en un «sistema de comercio multilateral, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo» (UNCTAD, 2017), y otros relacionados con el fin de la pobreza (Objetivo 1) y el trabajo decente y el crecimiento económico (Objetivo 8).

La definición actual más aceptada y utilizada por el gobierno y las empresas de Estados Unidos (EE. UU.) establece que una «empresa de mujeres», debe ser una entidad cuya «propiedad, gestión y control recae en más del 51 por ciento» en una o más mujeres. Varios países y muchas empresas multinacionales que son miembros del Women's Business Enterprise National Council (WBENC) y la National Women Business Owners Corporation (NWBOC) en Estados Unidos (o WEConnect International, fuera de EE. UU.) utilizan esta definición en sus programas de adquisiciones empresariales. En varias iniciativas nacionales se han desarrollado diferentes definiciones, como las de Chile, Kenia, Zambia y Sudáfrica.

Las organizaciones internacionales, incluidos el Centro de Comercio Internacional (ITC), la Corporación Financiera Internacional (IFC) del Banco Mundial y la Global Banking Alliance for Women (GBA), adoptan definiciones que son más concretas o más generales en función del alcance de su programa. Por ejemplo, según IFC, «una empresa propiedad de mujeres es una entidad cuya propiedad o participación recae en más del 51 por ciento en una o más mujeres o cuya propiedad recae en más de un 20 por ciento en una o más mujeres y cuya directora general o ejecutiva (o presidenta o vicepresidenta) es una mujer y, en el caso de que exista una junta directiva, cuyo 30 por ciento de esta son mujeres». La GBA considera que una empresa propiedad de mujeres es «una empresa registrada o no registrada cuyo capital pertenece en su mayor parte a una o varias mujeres, independientemente de su tamaño o vencimiento». Dada la ausencia de una norma acordada a nivel mundial, los sectores público y privado de diversos países utilizan una serie de definiciones para las empresas propiedad de mujeres.

En los últimos 20 años, muchas empresas multinacionales con sede en EE. UU., como IBM, Microsoft y AT&T, han invertido en programas relacionados con la diversidad de los proveedores dirigidos a mujeres. Estas organizaciones establecen programas relacionados con la diversidad de los proveedores, los cuales fomentan el uso de cualquier combinación de categorías de propiedad de empresas como proveedores, incluidas las empresas propiedad de mujeres. Sus definiciones de «empresas propiedad de mujeres» varían según la empresa y el país.

En todo el mundo, los ecosistemas y las actividades de adquisición del sector público y privado se ven limitados de manera artificial por la norma común del 51 %, ya que no pueden acceder a las empresas propiedad de mujeres que no se ajustan a esta definición ni contarlas. Aunque ambos sectores buscan aumentar el número de empresarias y respaldar a las empresas con un alto crecimiento, se enfrentan al desafío de manera diferente, con importantes diferencias entre los países.

La definición actual del 51 % es restrictiva en muchos sentidos. En muchos países, culturalmente y por motivos fiscales, existen matrimonios que se dividen la propiedad de la empresa al 50 % o tradiciones arraigadas de empresas familiares que son propiedad de otro tipo de relaciones familiares. El requisito de propiedad del 51 % impide que las mujeres hagan crecer su empresa, ya que se limitan las oportunidades

de inversión en ella por parte de hombres inversores, incluidos los hombres inversores providenciales y los capitalistas de riesgo.

Así, la conocida definición única actual de «empresa propiedad de mujeres» limita el resultado mismo que se pretende apoyar, es decir, la creación y el crecimiento de las empresas propiedad de mujeres.

El ITC y el SIS han consultado con empresarias y asociaciones de mujeres, así como con intelectuales que trabajan en el ámbito del empoderamiento económico de la mujer para comprender mejor estas cuestiones. Estas consultas han confirmado la necesidad y la demanda de esta labor.

Información acerca de las entidades que proponen este acuerdo de taller internacional

Centro de Comercio Internacional

El Centro de Comercio Internacional (ITC) es un organismo interinstitucional de las Naciones Unidas y la Organización Mundial del Comercio con sede en Ginebra. El objetivo del ITC es facilitar el éxito de las exportaciones de las pequeñas empresas en los países en desarrollo y con economías en transición, mediante la prestación, junto con sus socios, de soluciones de desarrollo sostenibles e inclusivas al sector privado, a las instituciones de apoyo al comercio (IAC) y a los responsables de formular políticas.

El ITC colabora con el sector privado, la comunidad del desarrollo, los gobiernos, las entidades del ámbito académico y las asociaciones empresariales de mujeres en la elaboración de un plan de siete medidas globales para desbloquear los mercados y crear un entorno empresarial propicio para las mujeres empresarias. Basándose en este plan, el ITC presentó la iniciativa SheTrades, cuyo objetivo es conectar a 3 millones de mujeres empresarias con los mercados internacionales para 2021.

Desde 2015, el ITC ha formado a más de 300 000 mujeres, ha generado más de 100 millones de dólares en exportaciones, ha movilizado a más de 25 000 usuarios activos en SheTrades.com y ha creado un canal de inversión de más de 11 millones de dólares. Para obtener más información acerca de la iniciativa SheTrades, visite www.shetrades.com.

El ITC dirigirá el proceso del acuerdo de taller internacional y aportará los conocimientos sobre el tema en cuestión necesarios en el equipo de liderazgo. El ITC nombra a Vanessa Erogbogbo, jefa de la Sección de Cadenas de Valor Sostenibles e Inclusivas del ITC, como presidenta, lo que se confirmará durante el primer taller. Las personas de contacto principales en el ITC entre los talleres serán Judith Fessehaie (jfessehaie@intracen.org) y Anahita Vasudevan (con quien podrá ponerse en contacto enviando un correo electrónico a avasudevan@intracen.org o womenandtrade@intracen.org, o por teléfono llamando al +41 22 730 05 37).

Instituto Sueco de Normalización

El Instituto Sueco de Normalización (SIS) es miembro de la ISO. El SIS facilitará el proceso de desarrollo de normas como socio neutral. Maria Gustafsson (correo electrónico: maria.gustafsson@sis.se; teléfono: +46 8 555 521 23) será la jefa de proyecto y la responsable de los asuntos relacionados con el proceso, incluidas las normas ISO. Ella será además la persona de contacto principal de los participantes. Con ella trabaja Åse Lyngstad (correo electrónico: ase.Lyngstad@sis.se; teléfono: +46 555 521 13), quien responderá a las cuestiones prácticas (sobre los sistemas y otros aspectos) y ayudará a recopilar los comentarios y la información.

Anexo 1: Información acerca del proceso del acuerdo de taller internacional

Acuerdos de taller internacional de la ISO

El modelo de acuerdo de taller internacional constituye una forma rápida de obtener un documento reconocido de la ISO para su trabajo. Se ha diseñado con el objetivo de ofrecer un modelo flexible, de modo que la organización que formula la propuesta decida en gran medida el formato y el contenido del acuerdo de taller internacional, así como el proceso para obtenerlo.

Paso 1	Paso 2	Paso 3	Paso 4	Paso 5
<p>Formulación de la propuesta</p> <p>Diríjase a la Secretaría Central de la ISO o a cualquier miembro de la ISO con su propuesta.</p> <p>La propuesta debe incluir lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Propósito y justificación ✓ Documentos pertinentes ✓ Listas de organizaciones que pueden estar interesadas ✓ Indicaciones sobre cualquier órgano perteneciente a la ISO que quiera actuar como secretaría ✓ Estimación de la cantidad de reuniones previstas, en caso de que sea más de una ✓ Información pormenorizada de cualquier arreglo especial propuesto para la distribución del acuerdo de taller internacional <p>Nota: Hay un formulario disponible para facilitar la presentación de la propuesta con miras a obtener la aprobación de la Junta de Gestión Técnica.</p> <p>Inicio: La ISO/Secretaría Central tardará por lo general menos de un mes en procesar su propuesta</p>	<p>Obtención de la aprobación de la ISO/Junta de Gestión Técnica</p> <ul style="list-style-type: none"> • A continuación, la ISO/Secretaría Central transmite su propuesta a la ISO/Junta de Gestión Técnica para su aprobación (comprobación de cualquier arreglo de distribución propuesto con la ISO/Secretaría General). • La Junta de Gestión Técnica también asignará o confirmará de manera oficial qué órgano de la ISO actuará como secretaría del proyecto. • El órgano miembro de la ISO colabora con el responsable de la propuesta para decidir todos los pormenores del taller: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Precio (si hay alguna tarifa) ✓ Hora/fecha/lugar ✓ Formato ✓ Antecedentes ✓ Suministro de documentación ✓ Proceso ✓ Presidencia 	<p>La ISO/Secretaría Central distribuye la información del taller</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se distribuye una notificación (con toda la información acordada en el paso 2) entre todos los miembros de la ISO (se encarga de ello la ISO/Secretaría Central). • Los órganos pertenecientes a la ISO pueden entonces difundir la propuesta lo máximo posible a fin de darla a conocer entre las posibles partes interesadas. <p>Nota: Puede asistir cualquier organización, empresa o persona.</p>	<p>Celebración del taller y acuerdo respecto al documento</p> <ul style="list-style-type: none"> • En la reunión, se confirmará la persona que ocupa la presidencia (propuesta anteriormente). • Durante todo el proceso del acuerdo de taller internacional, la presidencia debe ser imparcial y tratar de velar por que se alcance el máximo nivel de consenso posible. • Se redacta el documento y se distribuye entre los participantes del taller. • Esto se puede repetir hasta que la presidencia considere que se ha logrado el mejor consenso posible. <p>Nota: Uno de los mecanismos posibles consiste en que los participantes del taller trabajen en línea en un sitio web específico.</p> <p>Nota: Pueden celebrarse varias reuniones si es necesario.</p>	<p>Publicación del acuerdo de taller internacional</p> <ul style="list-style-type: none"> • La secretaría envía la versión final del acuerdo de taller internacional a la ISO/Secretaría Central. • La ISO/Secretaría Central establece el formato del documento, incluyendo la portada y el logotipo pertinentes de la ISO. • A continuación, la ISO/Secretaría Central facilita el documento a todos sus órganos miembros que puedan divulgarlo según estimen conveniente. • Los posibles acuerdos especiales para la distribución del acuerdo de taller internacional deben ponerse en marcha aquí.

No debe superar los 12 meses: el objetivo es que la duración sea menor.

Acuerdos de taller internacional de la ISO

¿Qué es un acuerdo de taller internacional?

Un acuerdo de taller internacional es un documento de la ISO elaborado a través de la celebración de un taller en lugar de a través del proceso completo del comité técnico de la ISO. Los agentes del mercado y otras partes interesadas participan directamente en el desarrollo del acuerdo de taller internacional y no tienen que recurrir a la delegación nacional.

¿Qué temas abarcan?

Es posible elaborar un acuerdo de taller internacional sobre cualquier tema.

¿Por qué debería optar por un acuerdo de taller internacional?

Un acuerdo de taller internacional:

- Contará con la participación de los principales agentes de su sector (público o privado) objetivo y permitirá que el sector desarrolle reglas claras sobre un tema.
- Dará visibilidad a sus prácticas profesionales o documentos de referencia (la ISO es un organismo internacional que goza de un gran reconocimiento).
- Le ayudará a definir la futura dirección del tema y ejercer influencia sobre cualquier norma ISO futura.
- Le permitirá entablar relaciones dentro de una profesión o sector.
- Generará un entendimiento y una coordinación entre sus distintas partes interesadas.
- Permitirá intercambiar las mejores prácticas del sector.
- Mejorará la calidad y la interoperabilidad.
- Dará lugar a una visibilidad mundial gracias a las redes de distribución de los miembros de la ISO.
- Le ayudará a desarrollar un foro solo para miembros que facilite la comunicación mediante, por ejemplo, un sitio web específico.

¿Quiénes participarán?

Cualquiera puede proponer un acuerdo de taller internacional y participar en el desarrollo de uno. Se asignará un órgano miembro de la ISO para ayudarle a organizar y celebrar el taller. Esto aporta credibilidad al proyecto al garantizar que se aplican los principios básicos de la normalización internacional (transparencia, equidad y consenso).

Anexo 2: Borrador del plan de la ISO/IWA 34

Introducción

1. Ámbito de aplicación

En este documento se establece una definición común del término «empresa propiedad de mujeres» para su uso en, por ejemplo, programas de empoderamiento económico de las mujeres (como los programas de adquisiciones y comercio) y para la recopilación de datos comparables a nivel internacional sobre la capacidad empresarial de las mujeres (incluida su repercusión en las economías locales y nacionales). Además, este documento ofrece orientación a las empresas, los gobiernos y las iniciativas internacionales sobre cómo se puede emplear la definición.

Este documento no ofrece recomendaciones sobre cómo poner en marcha programas basados en esta definición, por ejemplo, sobre adquisiciones públicas. Tampoco aborda temas como el fomento del cumplimiento y la certificación.

2. Referencias normativas

3. Términos y definiciones

En caso de que sea necesario emplear terminología adicional, se utilizarán las definiciones de la ISO que figuran en otras normas (como la ISO 26000 y la ISO 20400), siempre que sean adecuadas.

4. Definición del término «empresa propiedad de mujeres»

5. Cómo utilizar la definición

Este documento proporcionará recomendaciones sobre los datos e indicadores necesarios para cumplir con los criterios de definición, por ejemplo, sobre cómo evaluar y medir la propiedad de las mujeres o las funciones en materia de gestión de estas.

6. Consideraciones y limitaciones

En este documento se expondrán de manera clara las razones por las que las instituciones gubernamentales y no gubernamentales y las organizaciones internacionales necesitan una definición común y por las que se necesita flexibilidad en el diseño de un acuerdo de taller internacional para garantizar que este incluya a las mujeres que se encuentran en diferentes países, circunstancias y contextos.

7. Ejemplos sobre el uso de la definición

**Anexo 3: Programa del primer taller, que se celebrará entre el 14 y el 16 de octubre de 2020
(en línea, todas las horas están en tiempo universal [UTC])****14 de octubre de 2020: día 1 (11:00-16:00 UTC)**

- 10:30 UTC Apertura de la reunión en línea para conexión
1. Apertura y bienvenida por parte del ITC y el SIS (11:00 UTC)
 2. Votación nominal por parte de los participantes
 3. Aprobación del programa
 4. Presentación del sistema de la ISO, incluido su Código de conducta
 5. Presentación del acuerdo de taller internacional propuesto
 6. Presentación del análisis inicial
 7. Presentaciones de los participantes sobre las definiciones utilizadas o propuestas por ellos
 8. Debates iniciales
 9. Resumen del día 1

15 de octubre de 2020: día 2 (11:00-16:00 UTC)

- 10:30 UTC Apertura de la reunión en línea para conexión
10. Reflexiones del primer día
 11. Desarrollo del acuerdo de taller internacional
 12. Resumen del día 2

16 de octubre de 2020: día 3 (11:00-16:00 UTC)

- 10:30 UTC Apertura de la reunión en línea para conexión
13. Reflexiones del segundo día
 14. Desarrollo del acuerdo de taller internacional
 15. Resumen sobre el estado de los debates
 16. Modo de proceder
 17. Otras empresas
 18. Observaciones finales
 19. Final del primer taller (16:00 UTC)

En el programa detallado del taller se incluirán descansos periódicos más cortos.